

D / 419



SOLE AFFAIRS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16041044

Montevideo, **10 OCT 2016**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Agregaduría de Defensa de la Embajada de España para realizar el "Curso de Desactivación Artefactos Explosivos" del Programa de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar (PCIMEM), en el Municipio de Hoyo de Manzanares, Madrid, Reino de España, desde el 7 de noviembre de 2016 hasta el 19 de mayo de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un funcionario perteneciente al Comando General del Ejército.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2016.04.104-4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en el Municipio de Hoyo de Manzanares, Madrid, Reino de España al señor Teniente 1ro. don Marcel Grane Toricez, para realizar el "Curso de Desactivación Artefactos Explosivos" del Programa de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar (PCIMEM), desde el 4 de noviembre de 2016 hasta el 20 de mayo de 2017.-----

2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 14.503,04 (dólares estadounidenses catorce mil quinientos tres con 04/100), correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de U\$S 4.294,88 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 88/100) y al Ejercicio 2017 la suma de U\$S 10.208,16 (dólares estadounidenses diez mil doscientos ocho con 16/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2016, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Madrid - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 974,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y cuatro con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando



COPIA
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RAUL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

15/04/10
07-10

